

I N T E R B A N K  
H O J A R E S U M E N  
C R E D I T O V E H I C U L A R C O M P R A I N T E L I G E N T E

FECHA: [REDACTED] PAGINA: [REDACTED]

CLIENTE	[REDACTED]	NRO DE CREDITO	[REDACTED]
MONEDA:	[REDACTED]	TCEA – TASA DE COSTO EFECTIVA ANUAL (2):	[REDACTED]
MONTO DEL CREDITO:	[REDACTED]	TEA – TASA DE INTERES COMPENSATORIA FIJA (1):	[REDACTED]
CUOTA CAPITAL (15):	[REDACTED]		
FECHA DE DESEMBOLSO:	[REDACTED]	PAGO TOTAL DE INTERESES:	[REDACTED]
PLAZO:	[REDACTED]		
PERIODO DE GRACIA ( [REDACTED] DÍAS) (3)	[REDACTED]	GASTOS POR TASACION DEL BIEN (13):	[REDACTED]
NUMERO DE CUOTAS:	[REDACTED]	GASTOS NOTARIALES (10):	[REDACTED]
PRIMER VENCIMIENTO DE LA CUOTA:	[REDACTED]	GASTOS REGISTRALES (10):	[REDACTED]
VENCIMIENTO DEL CREDITO	[REDACTED]	ITF APLICABLE (5):	[REDACTED]
TOTAL A PAGAR (4)	[REDACTED]	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO:	[REDACTED]
TIPO DE GARANTIA (12)	[REDACTED]	PENALIDAD POR CREDITO EN COBRANZA PREJUDICIAL	[REDACTED]
MONTO DE GARANTIA (14)	[REDACTED]		
		SELECCION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN (8):	[REDACTED]
		COMPANIA DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN:	(9)
		NUMERO DE POLIZA DE DESGRAVAMEN (9):	[REDACTED]
		MONTO DE LA PRIMA DE DESGRAVAMEN: (6) (9)	
		TASA DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN (9):	[REDACTED]
		SELECCIÓN DEL SEGURO DEL VEHICULO (8):	[REDACTED]
		COMPañÍA DE SEGUROS DEL VEHICULO:	(9)
		NUMERO DE POLIZA DEL VEHICULO	(9)
		MONTO DE LA PRIMA DEL VEHICULO	(9)
		TASA DE SEGURO DEL VEHICULO (9):	[REDACTED]

**CATEGORIA Y DENOMINACION DE COMISIONES  
SERVICIOS ASOCIADOS AL CREDITO**

**1. ENVIO FISICO DE ESTADO DE CUENTA**

COMISION POR ENVIO DE INFORME DE PAGO A DIRECCION DE CORRESPONDENCIA (7): [REDACTED]

**2. EVALUACION DE POLIZA DE SEGURO ENDOSADA**

COMISION POR EVALUACION DE POLIZA DE SEGURO ENDOSADA: [REDACTED]

**3. MODIFICACION DE CONDICIONES**

COMISION POR MODIFICACION DE MONEDA O PLAZO: (16) [REDACTED]

POLIZA DE PROTECCION AL ACREEDOR PPA: (11)

COMPañÍA DE SEGUROS PPA: (9)

TASA DEL SEGURO PPA: (9)

I N T E R B A N K  
H O J A R E S U M E N  
C R E D I T O V E H I C U L A R T R A D I C I O N A L

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGUN LAS CONDICIONES PACTADAS, SE PROCEDERA A REALIZAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO CON LA CALIFICACION QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CLASIFICACION DEL DEUDOR Y LA EXIGENCIA DE PROVISIONES VIGENTE, SE GENERARAN LAS SIGUIENTES PENALIDADES:

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO

4.00 % SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DE CUOTA VENCIDA AL 1° DIA DE VENCIDA CADA CUOTA. EL MONTO MINIMO ES DE S/. 50.00 PARA CREDITOS EN NUEVOS SOLES O US\$ 18.00 PARA CREDITOS EN DOLARES.

PENALIDAD POR CREDITO EN COBRANZA PRE-JUDICIAL Y JUDICIAL : 9.52%, SE CALCULA SOBRE EL TOTAL DE LA DEUDA CUANDO SE ENCARGUE LA COBRANZA PRE-JUDICIAL Y JUDICIAL

EL CLIENTE TIENE DERECHO A EFECTUAR LA CANCELACION ANTICIPADA DEL CREDITO, CON LA CONSIGUIENTE LIQUIDACION DE INTERESES AL DIA DE PAGO, DEDUCIENDOSE COMISIONES Y GASTOS, SIN QUE RESULTEN APLICABLES COMISIONES, GASTOS O PENALIDADES. CUANDO SE REALICEN PAGOS POR ENCIMA DE LA CUOTA EXIGIBLE EN EL PERIODO, EL CLIENTE TIENE DERECHO A ELEGIR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

PAGO ANTICIPADO: MONTO DESTINADO AL PAGO DEL CAPITAL DEL CREDITO, REDUCIENDO INTERESES, COMISIONES Y GASTOS AL DIA DEL PAGO. PODRA ESCOGER ENTRE: (I) REDUCCION DEL MONTO DE LA CUOTA MANTENIENDO EL PLAZO ORIGINAL DEL CREDITO O (II) REDUCCION DEL NUMERO DE CUOTAS CON LA CONSECUENTE REDUCCION DEL PLAZO DE CREDITO. EN CASO NO SE CUENTE CON DICHA ELECCION, INTERBANK REDUCIRA EL NUMERO DE CUOTAS. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS Y A SOLICITUD DEL CLIENTE, INTERBANK ENTREGARA EL CRONOGRAMA DE PAGOS MODIFICADO DENTRO DE LOS 7 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA SOLICITUD.

ADELANTO DE CUOTAS: MONTO DESTINADO AL PAGO DE LAS CUOTAS INMEDIATAMENTE POSTERIORES A LA EXIGIBLE EN EL PERIODO, SIN LA REDUCCION DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS. CUANDO SE REALICE UN PAGO MENOR O IGUAL A DOS CUOTAS (SE INCLUYE AQUELLA EXIGIBLE EN EL PERIODO) Y EL CLIENTE NO HAYA MANIFESTADO SU ELECCION, SE CONSIDERARA COMO ADELANTO DE CUOTAS, SALVO QUE SE SOLICITE EXPRESAMENTE QUE APLIQUE COMO PAGO ANTICIPADO.

CUANDO EL CLIENTE REALICE PAGOS POR IMPORTES MENORES A UNA CUOTA, ESTOS SERAN CONSIDERADOS COMO PAGO A CUENTA DE LA CUOTA PROXIMA A VENCER.

- (1) AÑO BASE DE 360 DIAS. LAS TASAS DE INTERES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRAN VARIAR CUANDO LA SBS, PREVIO INFORME DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA LO AUTORICE.
- (2) EL CÁLCULO DE LA TASA DE COSTO EFECTIVO PROCEDERA BAJO EL SUPUESTO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS.
- (3) PERIODO DE GRACIA ES EL PERIODO QUE TRANSCURRE ENTRE EL DESEMBOLSO DEL CREDITO Y EL DIA QUE CORRESPONDA AL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DEL PRIMER PAGO. DURANTE ESTE PERIODO SE GENERARAN INTERESES COMPENSATORIOS, ASI COMO LA OBLIGACION DE PAGO DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE DESGRAVAMEN. DICHS MONTOS SERAN FINANCIADOS POR EL BANCO EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CREDITO, Y AL FINAL DEL PERIODO DE GRACIA FORMARAN PARTE DEL CAPITAL, PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE LAS CUOTAS.
- (4) ESTE MONTO INCLUYE, MONTO DEL CREDITO, MAS LOS GASTOS REGISTRALES Y NOTARIALES, ASI COMO LOS INTERESES DEVENGADOS POR EL CREDITO.
- (5) SE APLICA SOBRE EL IMPORTE DE CREDITO DESEMBOLSADO Y SOBRE CUALQUIER PAGO EFECTUADO.
- (6) SE CALCULA SOBRE EL SALDO DE CAPITAL.
- (7) EN CASO EL CLIENTE ELIJA ENVIO DE INFORME DE PAGO POR MEDIOS FISICOS, LA COMISION SE COBRA MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CREDITO Y NO ESTA AFECTA A INTERESES. EN LOS CASOS DE CANCELACION ANTICIPADA, SE COBRARA LA COMISION QUE SE HAYA DEVENGADO HASTA LA FECHA EN QUE SE REALIZA LA CANCELACION DEL CREDITO. EL ENVIO POR MEDIOS ELECTRONICOS ES GRATUITO.

I N T E R B A N K  
H O J A R E S U M E N  
C R E D I T O V E H I C U L A R T R A D I C I O N A L

(8) LAS POLIZAS DE SEGURO ENDOSADAS A FAVOR DE INTERBANK., ESTAN AFECTAS A LA COMISION POR ADMINISTRACION DE POLIZA ENDOSADA QUE DEBE SER CANCELADA PREVIO AL DESEMBOLSO DEL CREDITO Y POR CADA RENOVACION ANUAL DE LA POLIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CREDITO. APLICA TAMBIEN SI EL CLIENTE ANTES DEL DESEMBOLSO O DURANTE LA VIGENCIA DEL CREDITO, DECIDE REEMPLAZAR EL SEGURO OFRECIDO POR INTERBANK POR UNA POLIZA DE OTRA COMPANIA O SI REEMPLAZA LA COMPANIA POR OTRA.

(9) EL NUMERO DE POLIZA, COMPANIA DE SEGUROS, MONTO DE LA PRIMA Y TASA, SERAN LOS INDICADOS EN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE SE ENCONTRARAN AL ALCANCE DEL CLIENTE AL MOMENTO DE FIRMAR LA PRESENTE HOJA DE RESUMEN.

(10) ESTOS GASTOS DEBEN SER CANCELADOS POR EL CLIENTE PREVIO AL DESEMBOLSO DEL CREDITO. A SOLICITUD DEL CLIENTE, PUEDEN SER FINANCIADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CREDITO VEHICULAR. LOS GASTOS NOTARIALES DEPENDEN DEL VALOR DEL VEHICULO, SI ES MENOR O MAYOR DE 40 UIT (UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA) Y SE APLICAN LAS TARIFAS ACORDADAS ENTRE INTERBANK Y LAS NOTARIAS CON LAS QUE OPERE SEGUN LISTADO PUBLICADO EN LA RED DE TIENDAS DE INTERBANK. PARA LOS GASTOS REGISTRALES, APLICAN LAS TASAS DE REGISTROS PUBLICOS SEGUN FORMULA PARA NUEVOS SOLES: VALOR DE GRAVAMEN =  $[(\text{VALOR DEL VEHICULO} / 1,000.00)] \times 1.50$ . CANCELADO EL MONTO ADEUDADO, EL CLIENTE Y/O EL CONSTITUYENTE (GARANTE MOBILIARIO) PODRAN SOLICITAR EN LA RED DE TIENDAS DE INTERBANK, EL DOCUMENTO NECESARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GARANTIA MOBILIARIA, SIN COBRO ALGUNO. LOS GASTOS Y TASAS PARA LA CANCELACION DEL ASIENTO REGISTRAL, DEBERAN SER PAGADOS DIRECTAMENTE A NOTARIA Y SUNARP, SEGUN SUS TARIFAS.

(11) EL BANCO CONTRATARA POR CUENTA DEL CLIENTE LOS SEGUROS QUE ESTE ULTIMO NO HAYA CONTRATADO, RENOVADO O INFORMADO AL BANCO PARA EL ENDOSO DE SEGURO ANTES DEL VENCIMIENTO DE LAS POLIZAS O EN CUALQUIER OTRO SUPUESTO DONDE EL CREDITO O EL BIEN GARANTIZADO SE ENCUENTREN FUERA DE COBERTURA, LOS COSTOS SERAN INCLUIDOS DENTRO DE LAS CUOTAS MENSUALES A PAGAR POR EL CLIENTE.

(12) LA COBERTURA DE LA PRESENTE GARANTIA SERA POR LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CLIENTE EN FUNCION DE ESTE CONTRATO.

(13) DE REALIZARSE LA TASACION DEL VEHICULO PARA CUALQUIER EFECTO DE LA GARANTIA, EL CLIENTE PODRA SOLICITAR UNA COPIA DE LA MISMA A INTERBANK.

(14) EN CASO INTERBANK APRUEBE EL CREDITO AL CLIENTE CON GARANTIA LIQUIDA (FONDOS MUTUOS O CERTIFICADO BANCARIO), EL MONTO SERA IGUAL A CERO.

(15) SE REFIERE AL VALOR REMANENTE QUE EL CLIENTE TENDRA COMO DEUDA AL FINALIZAR EL PLAZO DEL CREDITO.

(16) A SOLICITUD DEL CLIENTE. SE REALIZARÁ UNA PREVIA EVALUACION ANTES DE PROCEDER CON LA MODIFICACION

LOS IMPORTES INDICADOS EN EL CRONOGRAMA DE PAGO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE HOJA DE RESUMEN, SON REFERENCIALES Y PODRAN VARIAR POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1. CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO RECAE SOBRE UN DIA NO UTIL (SABADO, DOMINGO O FERIADO) Y EL PAGO SE REALIZA EL PRIMER DIA UTIL SIGUIENTE.
2. CUANDO EL MONTO PAGADO ES MAYOR O MENOR A LA CUOTA INDICADA.
3. CUANDO EL PAGO SE REALIZA ANTES O DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO INDICADA.

EN CUALQUIER CASO DE VARIACION DEL CRONOGRAMA, EL CLIENTE PODRA SOLICITAR UNO NUEVO EN LA RED DE TIENDAS FINANCIERAS DE INTERBANK, EL MISMO QUE SERA ENTREGADO AL DIA SIGUIENTE EN CUALQUIER TIENDA.

LOS FIADORES SOLIDARIOS Y/O AVALISTAS RESPALDAN LA OPERACION DE CREDITO DE MANERA ILIMITADA Y POR PLAZO INDETERMINADO HASTA LA CANCELACION DEL INTEGRO DEL MONTO ADEUDADO POR EL CLIENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO QUE, POR DOLO O CULPA DEBIDAMENTE ACREDITADOS, EL CLIENTE FUESE INDUCIDO A ERROR Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, REALIZA UN PAGO

EN EXCESO DICHO MONTO SERA RECUPERABLE Y DEVENGARA HASTA SU DEVOLUCION EL MAXIMO DE LA SUMA POR CONCEPTO DE INTERESES COMPENSATORIO Y MORATORIO QUE SE HAYAN PACTADO PARA LA OPERACION CREDITICIA O, EN SU DEFECTO, EL INTERES LEGAL.



FECHA: [REDACTED] PAGINA: [REDACTED]

I N T E R B A N K  
H O J A R E S U M E N  
C R E D I T O V E H I C U L A R T R A D I C I O N A L  
C R O N O G R A M A D E P A G O S

FEC.VCTO	NRO	AMORTIZACION	INTERES	SEGURO DESGR.	SEGURO BIEN	COMISION	PORTES	CUOTA TOTAL	SALDO CAPIT.
----------	-----	--------------	---------	---------------	-------------	----------	--------	-------------	--------------

TOTALES A PAGAR: [REDACTED]

TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL: [REDACTED]

\* LAS CUOTAS NO INCLUYEN ITF

\*EL BANCO ASUMIRA LOS INTERESES DE FINANCIAMIENTO DE LA CUOTA CAPITAL SI EL CLIENTE AMORTIZA DICHO MONTO DENTRO DEL PERIODO DE PAGO.

EL CLIENTE DECLARA QUE LA PRESENTE HOJA RESUMEN ASI COMO EL CONTRATO, LE FUERON ENTREGADOS PARA SU LECTURA SE ABSOLVIERON SUS DUDAS Y FIRMA CON CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN DICHOS DOCUMENTOS.

SI DESEA PRESENTAR UN RECLAMO Y/O DENUNCIA POR LAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS, UD. PUEDE ACUDIR A NUESTRA RED DE TIENDAS FINANCIERAS, LLAMAR AL TELEFONO 311-9000, DEFENSOR DEL CLIENTE FINANCIERO, INDECOPI Y SBS.

-----  
TITULAR

-----  
CONYUGE

-----  
BANCO

-----  
BANCO